



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



## DECANATO RESOLUCIÓN N° 028/2021.-

**"POR LA CUAL SE CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN EN CARÁCTER DE PANELISTA DEL CÍRCULO DE CONVERSACIÓN "SEMINARIO ACADÉMICO VIRTUAL SOBRE PERFILES GENÉRICOS TRANSVERSALES PARA PROFESIONALES DE SALUD" ORGANIZADO POR LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS MEDICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".**

- 1 -

Coronel Oviedo, 17 de junio de 2021.-

**VISTO:** La nota con expediente N.º 426/2021, presentada por Mirtha E. Sánchez, por la cual solicita certificar la participación en carácter de panelista del Círculo de Conversación del "Seminario Académico Virtual sobre Perfiles Genéricos Transversales para Profesionales de Salud", a través de constancias digitales, a desarrollarse el día sábado 19 de junio de 2021;

La Resolución CD N.º 69/2021, por la cual se aprueba el **Seminario Académico Virtual sobre Perfiles Genéricos Transversales para Profesionales de Salud** realización del Seminario Académico Virtual, sobre perfil genérico transversal para profesionales de salud, organizado por los estudiantes de la Maestría de Educación Superior en Ciencias Médicas la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

La Ley N° 3.385/07 por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de certificar la participación en carácter de panelista del Círculo de Conversación del Seminario Académico Virtual sobre Perfiles Genéricos Transversales para Profesionales de Salud", organizado por los estudiantes de la Maestría en Educación Superior en Ciencias Médicas de ésta Institución.

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Artículo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad...", asimismo dispone en el inc. d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria.

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



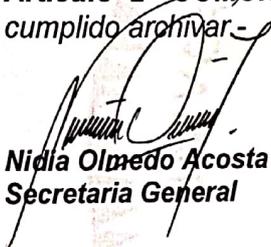
**"POR LA CUAL SE CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN EN CARÁCTER DE PANELISTA DEL CÍRCULO DE CONVERSACIÓN "SEMINARIO ACADÉMICO VIRTUAL SOBRE PERFILES GENÉRICOS TRANSVERSALES PARA PROFESIONALES DE SALUD" ORGANIZADO POR LOS ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN CIENCIAS MEDICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".**

- 2 -

## RESUELVE

**Artículo 1° CERTIFICAR**, la participación en carácter de **PANELISTA** del Círculo de Conversación del "Seminario Académico Virtual sobre Perfiles Genéricos Transversales para Profesionales de Salud", a desarrollarse el día sábado 19 de junio de 2021, de 08:30 a 12:30 horas, según planilla adjunta.

**Artículo 2° COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
**Nidia Olmedo Acosta**  
Secretaria General



  
**Pablo Martínez Acosta**  
Decano



**Panellista del círculo de conversación**

- Mg. Rosa Espínola Martínez. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.  
UNCA
- Prof. Dr. Luis Gilberto Romero Rojas, Vicerector de la Universidad Nacional de Concepción.
- Mg Iris Vuyk, Miembro del Consejo Directivo de la Universidad Nacional del Este.
- Dra. María Gloria Martínez Blanco, decana de la Facultad de Odontología Santo Tomas de Aquino. UNCA
- Prof. Dr. Clarito Rojas, Rector de la Universidad Nacional de Concepción
- Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas –  
UNCA

